

Locumba, 22 de julio del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° EM-282-2021-D-UGEL-JB-DRET/GOB.REG.TACNA.**

Señores(as) Profesores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL JORGE BASADRE:**

Presente. -

Asunto : Modelo del Servicio Educativo Hospitalario SEHO.

Referencia :

- a) OFICIO MULT. N° 0382-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA
- b) Ley 30772 y su reglamento aprobado por D.S.N O 003-2020-MINEDU
- c) R.M. N O 241-2017-MIENDU
- d) RVM NO 154-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos (as) cordialmente en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que en el marco de la Ley 30772 que tiene por objeto promover la atención en el Servicio Educativo Hospitalario integral de los estudiantes de la educación básica que se encuentran en situación de hospitalización o con tratamiento ambulatorio, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas garantizando sus aprendizajes, la igualdad de oportunidades y el respeto al derecho a la educación.

En tal sentido, deberá de ser el caso, dar cumplimiento al Modelo de Servicio Educativo Hospitalario a fin de garantizar la atención educativa de estudiantes hospitalizados o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica, a efecto de asegurar la continuidad de su trayectoria escolar, durante el tiempo de ausencia en la institución o programa educativo, en la cual se encuentra matriculado.

Mediante el siguiente link <https://forms.gle/eugCqJooyedBaytG8> las instituciones educativas, programas educativos y/o padres de familia podrán registrar al estudiante que se encuentra en estado de hospitalización o con tratamiento ambulatorio, asimismo se brinda el número celular 974504655 de la Coordinadora del SEHO para mayor información del servicio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DIRECCIÓN  
JORGE BASADRE  
TACNA  
D.C. JAVIER RÓMULO QUISPE CRUZ  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
JORGE BASADRE-

JRQC/D.UGEL-JB  
NMS/JAGP-JB  
CPA/EESM-JB  
Cc./Archivo

Se adjunta: OFICIO MULT. N° 0382-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Tacna, 16 JUL 2021

OFICIO MULT. N° 0382 2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA.

SEÑOR(A)  
DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE  
DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE  
DIRECTORA DE LA UGEL TARATA  
PTE.-

ASUNTO: DIFUNDIR MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO.

REF. : a) Ley 30772 y su reglamento aprobado por D.S.N° 003-2020-MINEDU  
b) R.M. N° 241-2017-MIENDU  
c) RVM N° 154-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que en el marco de la Ley 30772 que tiene por objeto promover la atención en el Servicio Educativo Hospitalario integral de los estudiantes de la Educación Básica, que se encuentran en situación de hospitalización o con tratamiento ambulatorio, a fin de preservar su derecho a la Educación, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, se creó el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario, con el objetivo de contribuir a que los estudiantes pacientes en situación de hospitalización y/o tratamiento ambulatorio permanezcan en el sistema educativo, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas garantizando sus aprendizajes, la igualdad de oportunidades y el respeto al derecho a la educación.

En tal sentido, su despacho deberá difundir el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario a fin de garantizar la atención educativa de estudiantes hospitalizados o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica de su jurisdicción, a efecto de asegurar la continuidad de su trayectoria escolar, durante el tiempo de ausencia en la institución o programa educativo, en la cual se encuentra matriculado.

Mediante el siguiente link las instituciones educativas, programas educativos y/o padres de familia podrán registrar al estudiante que se encuentra en estado de hospitalización o con tratamiento ambulatorio. <https://forms.gle/eugCqJooyedBaytG8>, asimismo se brinda el número celular 974504655 de la Coordinadora del SEHO para mayor información del servicio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DETACNA

  
LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DRE TACNA